

75

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-095-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Rudio Leosan Mérida Herrera, Representante legal del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), presenta el 13 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2566 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 73 folios, mismo que corresponde al municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2566 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11-03-2019) del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), con número de ingreso PP-120-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Julio Guadalupe García Rosales, con cargo de Alcalde del Municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número cinco guión dos mil diecinueve (05-2019), de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 2566, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2566 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2566, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

76

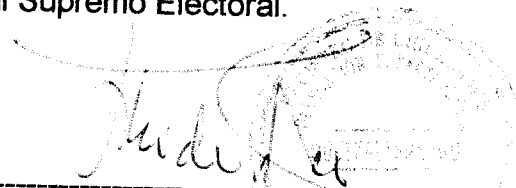
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Julio Guadalupe García Rosales, del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA), en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2566 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve (11-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Julio Guadalupe García Rosales, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (HUMANISTA). **III)** Declarar vacante el cargo a Concejal titular IV, ya que la ciudadana postulada Vicenta López Romero, no es alfabeta. **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f-----
Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango

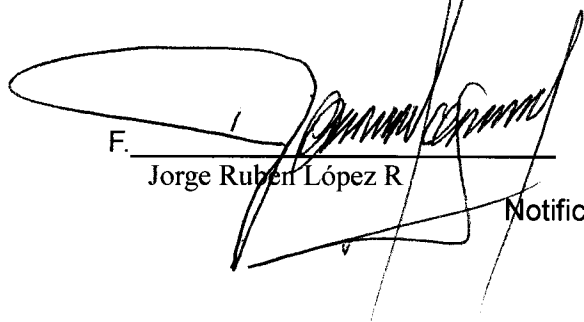
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.0129-2019

Expedientes No. 095--2019

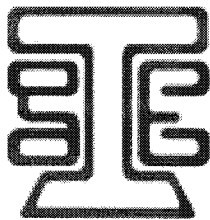
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las quince horas con quince minutos del día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Rudio Leosan Mérida Herrera Representante Legal del Partido Político Partido Humanista de Guatemala (HUMANISTA) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero noventa y cinco guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-095-2019), del municipio de San Juan Ostuncalco del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha quince de marzo de dos diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente al Señor Jorge Rubén López Rodríguez, secretario de Organización de dicho partido, quien se identifica con número de documento de Identificación un mil seiscientos noventa y uno espacio ochenta y tres mil ciento treinta un mil ciento quince (1691 83130 1015) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterada si firma. Doy Fe.

F. 
Jorge Rubén López R

Notificador:

Blanca Floridalma Juárez de Manchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2566

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*OSTUNCALCO**

Organización Política PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

Fecha y hora: 14 de marzo de 2019 11:59

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2280682150909	JULIO GUADALUPE GARCIA ROSALES	2280682150909	13/12/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2274880590909	LUCIANO ISABEL ROMERO MÉNDEZ	2274880590909	19/11/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1906342860909	SANTOS BRAULIO LOAYES ROSALES	1906342860909	21/03/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1858500060909	ANCELMO VIDAL FUENTES GONZALEZ	1858500060909	21/04/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2463903440909	JULIO CÉSAR PÉREZ MÉNDEZ	2463903440909	28/11/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2153036870909	GABRIEL CARRETO FUENTES	2153036870909	28/08/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2198004210909	ISABEL MORALES ROSALES	2198004210909	02/12/59
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1764830630909	OBDULIO LÓPEZ ROMERO	1764830630909	12/09/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2372251070909	OBISPO LÓPEZ VÁSQUEZ	2372251070909	29/10/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1579035320909	MARCOS CABRERA GARCIA	1579035320909	19/02/74